

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la Transferencia Financiera del Pliego 35-008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos hasta por el importe total de S/ 476 124,24 (Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ciento Veinticuatro con 24/100 Soles), para la entrega económica a favor de los deudos del personal de la salud, fallecidos a consecuencia del COVID-19, según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 063-2020 y sus normas complementarias aprobadas por el Decreto Supremo N° 220-2020-EF.

**Artículo 2.-** La transferencia financiera autorizada en el artículo precedente, se atenderá con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 35-008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU, Actividad 5006269, Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, Genérica del Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto: 2.4.1.3.1.1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

**Artículo 3.-** Los recursos de la transferencia financiera autorizados en el Artículo 1 de la presente Resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Administración realizar las acciones correspondientes para efectivizar la Transferencia Financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

**Artículo 5.-** Encargar a la Oficina de Administración efectuar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS TORRES PAZ  
Presidente Ejecutivo

1880794-1

## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### Designan Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones de la SUNARP

#### RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 124 -2020-SUNARP/SN

Lima, 28 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, es facultad del Superintendente Nacional designar, sancionar y remover al personal de confianza de la Sede Central de la Sunarp;

Que, la Oficina General de Recursos Humanos, a través del Informe Técnico N° 126-2020-SUNARP/OGRH del 26 de agosto de 2020, como responsable de la gestión de los recursos humanos en la Entidad, indica que realizó la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General

de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y luego de la evaluación correspondiente, opina que la licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera, cumple con el perfil establecido para el cargo en mención;

Que, la plaza de Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones se encuentra vacante y cuenta con disponibilidad presupuestal para su designación, de acuerdo a lo señalado en el Memorandum N° 719-2020-SUNARP/OGPP del 27 de agosto de 2020, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, con el Informe N°413-2020-SUNARP/OGAJ del 28 de agosto de 2020, señala que corresponde emitir el acto de administración de designación y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el literal j) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; con el visado de la Gerencia General, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

#### Artículo Único.- Designación.

Designar, a partir del 01 de setiembre de 2020, a la licenciada Andrea Cristina Ibáñez Cabrera, en el cargo de confianza de Coordinadora General de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN  
Superintendente Nacional de los Registros Públicos

1880754-1

## PODER JUDICIAL

### CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

### Imponen medida disciplinaria de destitución a Auxiliar Jurisdiccional responsable del Módulo de Atención al Usuario de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

#### QUEJA VERBAL N° 04-2014-HUÁNUCO

Lima, veintiséis de febrero de dos mil veinte.-

VISTA:

La Queja Verbal número cero cuatro guión dos mil catorce guión Huánuco que contiene la propuesta de destitución de la señora María Elvira Koller Moreno, por su desempeño como Auxiliar Jurisdiccional responsable del Módulo de Atención al Usuario de la Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, remitida por la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, mediante resolución número trece, de fecha tres de octubre de dos mil diecisiete; de fojas doscientos cincuenta y dos a doscientos cincuenta y ocho.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que con fecha uno de diciembre de dos mil catorce, la señora Margarita Albina Valdivia Luis formuló queja verbal ante la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, denunciando que la servidora judicial María Elvira Koller Moreno se aprovechó de su cargo como Auxiliar Jurisdiccional responsable del Módulo de Atención